Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 27 JUN. 2005

 $\bf VISTO$ la nota presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F. ..; $\bf Y$

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 28 de Junio del corriente año, a los efectos de asistir a varias reuniones programadas con el Ministerio de Economía y temas concernientes al Puerto.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE y liquidar DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultad para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F. quien se trasladara a dicha ciudad el día 28 de Junio del corriente año, a los efectos de asistir a varias reuniones programadas con el Ministerio de Economía y temas concernientes al Puerto, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador Damián LÖFFLER.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4°.-. La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa. ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 3 1 5 / 0 5

Sten S